

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
 ARICA  
 REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
1 2 3 5 5 -
FECHA
10 OCT 2023
ROL SII
2097-1

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 779 DE FECHA 20/09/2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente KARDEX N° 27.141
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA  
 (Total o Parcial)  
 ubicada en calle/avenida/camino JACARANDA N° 2758  
 Lote N° 123 manzana 2 localidad o loteo CABO AROCA  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 255,00 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el \_\_\_\_\_ que fueron \_\_\_\_\_, según consta en \_\_\_\_\_ (EJISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Cauionadas)  
 de fecha \_\_\_\_\_ (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: \_\_\_\_\_  
 Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_  
 (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA NUEVA VIVIENDA
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA CASTILLO SPA		77.032.496-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PEDRO ALIRO CASTILLO DIAZ		_____	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
JACARANDA		2758	_____
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	_____	_____	_____
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____	
_____		DE FECHA _____	



Documento de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano... (Elegible conforme el plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

Documento de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

(Municipalidad):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o subestaciones, mantencargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.6., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Documentación de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de análisis de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares ODU 328 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de Edificación se encuentra registrado en el Registro de Propiedades Inmuebles (RPI), señalado en el Decreto N° 157 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.958 (Cuando corresponda)				

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

**PLANOS**

Plano que acompaña al proyecto de Telecomunicaciones.

Plano que acompaña al Plan de evaluación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley                   | IVB: Informe Vial Básico                              | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero                    |
| D.S: Decreto Supremo                                | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones       | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial              |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico                               | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica             | MINAGRI: Ministerio de Agricultura.                   | ZCH: Zona de Conservación Histórica                  |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial         | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo             | ZOIT: Zona de Interés Turístico                      |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas             | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones   | ZT: Zona Típica                                      |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.    | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |  |

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe el Permiso de construcción N° 18.751 de fecha 17.05.23, que aprobó construir una obra nueva de superficie de 255,00m<sup>2</sup>, destinada a vivienda ; edificación desarrollada en 2 pisos.  
Rol N° 2097-1

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:  
- RFP N° 12339 de fecha 04.08.23 que recibe una edificación de 127,5 m<sup>2</sup>.

:: La Obra Nueva trata de una superficie de 255,00m<sup>2</sup> consiste en lo siguiente:  
Vivienda 1 ( 127,5 m<sup>2</sup>) : 1 er piso ( 65, 00 m<sup>2</sup>) : estar - comedor, baño 1, dormitorio 1, escalera.  
2 do piso (62,50 m<sup>2</sup>) : 2 dormitorios, 2 baños, sala planchado.  
Vivienda 2 ( 127,5 m<sup>2</sup>) : 1 er piso ( 65, 00 m<sup>2</sup>) : estar - comedor, baño 1, dormitorio 1, escalera.  
2 do piso (62,50 m<sup>2</sup>) : 2 dormitorios, 2 baños, sala planchado,

:: Se recibe en este acto una obra nueva de superficie de 127,5m<sup>2</sup>, con destino vivienda en 2 pisos.  
- Vivienda 2 ( 127,5 m<sup>2</sup>) : 1 er piso ( 65, 00 m<sup>2</sup>) : estar - comedor, baño 1, dormitorio 1, escalera.  
2 do piso (62,50 m<sup>2</sup>) : 2 dormitorios, 2 baños, sala planchado.  
- Se recibe 2 estacionamiento.

:: Finalmente queda aprobada y recibida La Obra nueva de una superficie de 255,00m<sup>2</sup> consiste en lo siguiente:  
Vivienda 1 ( 127,5 m<sup>2</sup>) : 1 er piso ( 65, 00 m<sup>2</sup>) : estar - comedor, baño 1, dormitorio 1, escalera.  
2 do piso (62,50 m<sup>2</sup>) : 2 dormitorios, 2 baños, sala planchado.  
Vivienda 2 ( 127,5 m<sup>2</sup>) : 1 er piso ( 65, 00 m<sup>2</sup>) : estar - comedor, baño 1, dormitorio 1, escalera.  
2 do piso (62,50 m<sup>2</sup>) : 2 dormitorios, 2 baños, sala planchado,

**NOTAS:**

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Mario Toro Herrera  
Constructor : Mario Toro Herrera

Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC  
Presenta Informe de la medidas de gestion y control de calidad por el profesional constructor.  
Presenta Certificado SEC TE1 N°2774304 de fecha 05.01.23  
Certificado de instalacion de agua potable y alcantarillado N°3 de fecha 05.01.23 por Aguas del Altiplano..  
Presenta Informe Libro de Obra.  
Presenta ensaye de hormigones.  
La vivienda cumple con las características de una vivienda economica y se acoge a las disposiciones especiales DFL N°2/59.  
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05

Cancala Derecho Municipales según Boletín n° 7174221

MARDEX 27.141

HALA MNDZ/bpc

